

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2017-01408

Demandante: Promotora Napoli S. A. S.

Demandado: Juan Bautista Ordoñez Rincón

La comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas (ff. 75-78) agréguese al expediente para que conste.

Cumplido el emplazamiento del accionado, Juan Bautista Ordoñez Rincón, de conformidad proveído datado 12 de noviembre de 2019 y el inciso 7.º del artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como su curadora *ad-litem* al abogado **Wilman Ariel Barrera Vargas**, quien se ubica en la Avenida Calle 72 n.º 70D - 26 Tercer Piso, de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico mcvabogados@gmail.com.

Por secretaría comuníquesele esta decisión, por el medio más expedito, indicándole la obligatoriedad de la designación.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **28 de septiembre de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 043**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García